



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 700 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 SEP 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° IX de Consejo Universitario, de fecha 06 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01- "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles", tiene por objeto regular los actos de adquisición de predios y bienes inmuebles privados; así como la disposición final de bienes inmuebles de titularidad del Estado o de las entidades públicas para su adecuada gestión en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01- "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles", establece en el "Artículo 5. Definiciones. Para efectos de la presente Directiva se entiende por: (...). b. Actos de adquisición: Son aquellos actos que permiten a las entidades públicas obtener predios y/o bienes inmuebles privados a través de donación; así como, obtener bienes inmuebles privados a través de dación en pago u otras formas de adquisición que no impliquen la erogación de fondos públicos". "Capítulo I. Donación. Artículo 6.- Alcance. Las entidades públicas pueden acceder a través de la donación a predios o bienes inmuebles de propiedad privada, a título gratuito y voluntario de parte del propietario";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2023-MPRM/A, de fecha 30 de marzo de 2023, se resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA, un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, con un área de 72,200.00 m², ubicado en el sector Franco, caserío Shucush, Distrito de Longar, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas, enclaustrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Área: 72,200. m² (7.22 HAS).

Perímetro: 1,186.80 m.l

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: con la carretera cruce Longar – Shucush – Oquish, mide 445.20 ml

Por la derecha: con la propiedad de Manases López López, mide 204.50 ml

Por la izquierda: con un camino de herradura, mide 66.00 ml, con la propiedad de Felino Tafur Arista, mide 56.00 ml

Por el fondo: con la quebrada Atracay, mide 79.70 ml y la propiedad de Felino Tafur Arista, mide 50.10, 152.50 ml;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 700 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente Donación tiene como único y específico objetivo la instalación e implementación de un Centro de Investigación e Innovación del Café y Animales Menores, caso contrario se revierte la propiedad del inmueble a la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza.

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, se compromete a inicial con los trabajos de instalación e implementación del centro de investigación e innovación del café y animales menores, dentro de los (02) dos años de suscrita la Minuta. Asimismo, el incumplimiento de los plazos señalados, ocasionará indefectiblemente la resolución inmediata de la donación. Consecuentemente la reversión del terreno a la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la cual incorpora a su patrimonio y consecuentemente las mejoras realizadas se incorporarán a título gratuito.

ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos que generen la minuta, escritura pública y posterior inscripción de la Donación se encontrará a cargo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 345-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aceptar la donación de 72,200.00 m² de terreno ubicado en el sector Franco, caserío Shucush, Distrito de Longar – Provincia de Rodríguez de Mendoza, realizado por la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la instalación e implementación de un Centro de Investigación e Innovación del Café y Animales Menores;

Que con Resolución de Alcaldía N° 310-2023-MPRM/A, de fecha 28 de agosto de 2023, se resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 113-2023-MPRM/A, de fecha 30 de marzo de 2023, conforme se establece en el siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA, un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, con un área de 72,200.00 m², ubicado en el sector Franco, caserío Shucush, Distrito de Longar, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas, enclaustrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Área: 72,200. m² (7.22 HAS).

Perímetro: 1,186.80 m.l

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: con la carretera cruce Longar – Shucush – Oquish, mide 445.20 ml

Por la derecha: con la propiedad de Manases López López, mide 204.50 ml

Por la izquierda: con un camino de herradura, mide 66.00 ml, con la propiedad de Felino Tafur Arista, mide 56.00 ml

Por el fondo: con la quebrada Atracay, mide 79.70 ml y la propiedad de Felino Tafur Arista, mide 50.10, 152.50 ml;

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA, un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, con un área de 74,144.95 m², ubicado en el sector Franco, Distrito de Cochamal, Provincia Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas, enclaustrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 700 -2023-UNTRM/CU

Área: 74,144.95. m² (7.41450 HA).

Perímetro: 1,186.80 ml

Linderos y medidas perimétricas:

Por el frente: con la carretera cruce Longar – Shucush – Oquish, mide 445.20 ml

Por la derecha: con la propiedad de Manases López López, mide 204.50 ml

Por la izquierda: con un camino de herradura, mide 66.00 ml, con la propiedad de Felino Tafur Arista, mide 67.00 ml, con la quebrada Atracay, mide 65.80 ml, con la propiedad de Felino Tafur Arista, mide 56.00 ml

Por el fondo: con la quebrada Atracay, mide 79.70 ml y la propiedad de Felino Tafur Arista, mide 50.10, 152.50 ml.

Que en ese sentido, mediante Informe N° 179-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 31 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al señor Rector, que por las consideraciones expuestas, concluye: Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, deberá emitir acto resolutorio de aceptación de donación adecuándose a las correcciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 310-2023-MPRM/A, de fecha 28 de agosto de 2023, en consecuencia deberá dejar sin efecto y/o corregir lo resuelto en la Resolución de Consejo Universitario N° 345-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de abril de 2023, a fin de proseguir con el trámite de registro. Que posterior a la emisión del acto resolutorio, se procederá con la suscripción de la escritura pública ante Notario Público, a fin de que dicho documento pueda ser elevado a registros públicos;

Que el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 06 de setiembre de 2023, acordó rectificar el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 345-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de abril de 2023, considerando lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 310-2023-MPRM/A, de fecha 28 de agosto de 2023, en el extremo del porcentaje total de área y ubicación del predio donado por la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 345-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de abril de 2023, en el extremo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de 72,200.00 m² de terreno ubicado en el sector Franco, caserío Shucush, Distrito de Longar – Provincia de Rodríguez de Mendoza, realizado por la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la instalación e implementación de un Centro de Investigación e Innovación del Café y Animales Menores.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 700 -2023-UNTRM/CU

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de 74,144.95 m² de terreno ubicado en el sector El Franco, Distrito de Cochamal, Provincia de Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas, realizado por la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la instalación e implementación de un Centro de Investigación e Innovación del Café y Animales Menores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 345-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
HVDM/Abg.